



Soluciones y servicios
del llano SAS

Puerto Carreño, 28 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL VICHADA
Puerto Carreño, Vichada

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-010 DE 2026.**

Asunto: Observacion al proceso

Respetados señores:

Yo, **ADRIAN FERNANDO HERNÁNDEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.095.617 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.570.328-3, me permito realizar la siguiente observación al proceso de referencia que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO AGROPECUARIO PRODUCTIVO Y DE FORTALECIMIENTO DE DERECHOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA**

En el pliego de condiciones se establece lo siguiente en el punto 1.17. Clasificación UNSPSC

1.17. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	CLASE
30102900	Postes de madera
10171500	Humus
10151500	Semillas o plántulas
82121500	Servicios de Impresión
44121600	Suministros de Escritorio
40142000	Mangueras de agua
80111600	Servicios de Personal Temporal
10171500	Abono
27112000	Palas
47121900	Accesorios y Equipos de Limpieza
52151500	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
14111800	Papeles de Uso Comercial



Soluciones y servicios

del llano SAS

En el mismo pliego de condiciones en la seccion 3.2.1. establece lo siguiente

3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará máximo UN (1) contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponda a Servicios como operador Logístico, Técnico y/o Administrativo, desarrollado por Instituciones Públicas o Privadas, debidamente ejecutados, terminados y Liquidados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado expresado en SMMLV sea mayor o igual al Ochenta por Ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso de Selección, el cual corresponde a 257.00 SMMLV liquidados a la vigencia 2026 y cumplir como mínimo el Treinta por ciento (30%) de los códigos relacionados con este proceso, hasta el tercer nivel de la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	CLASE
30102904	Postes de madera
10171506	Humus
10151515	Semillas o plántulas cebolla
10151609	Semillas de maíz
27112007	Tijeras de podar
40142008	Mangueras de agua
90101603	Servicios de catering
31161503	Clavo- tornillo
10171504	Abono
10151518	Semillas o plántulas de tomate
27112004	Palas
27112029	Regadera de jardín
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
55121714	Pendones

Como se observa existe una discrepancia entre los códigos UNSPSC iniciales con los que se piden para acreditar la experiencia, solicitamos se aclare esa situación y se deje como códigos los inicialmente establecidos en el 1.17. Clasificación UNSPSC, con el fin de evitar futuros errores en la presentación de la oferta. Agradecemos tener en cuenta la observación planteada

Cordialmente,

Original firmado

ADRIAN FERNANDO HERNÁNDEZ GUERRERO

Representante Legal

SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S.

NIT. 901.570.328-3

C.C. No. 1.019.095.617 de Bogotá D.C.



Carrera 9 N° 18-01



a.fernando.hg@hotmail.com

NIT 901570328-3

 GOVERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Puerto Carreño – Vichada, 29 de Septiembre de 2026.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. GV-SJ-SAMC-010 DE 2026.

OBJETO DEL PROCESO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO AGROPECUARIO PRODUCTIVO Y DE FORTALECIMIENTO DE DERECHOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”.

Referencia: Respuesta a Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Atentamente, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por el señor **ADRIAN FERNANDO HERNÁNDEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.095.617 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.570.328-3,, en ejercicio de su derecho de contradicción y participación ciudadana en la actividad contractual del Estado, previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones publicado por la Entidad, enviadas a través del correo electrónico Contratacion@vichada.gov.co, con fecha 28 de Septiembre de 2026, hora: 12:07 p.m., manifestación que realizaré de la siguiente manera:

Observación No 1.

1.17. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	CLASE
30102900	Postes de madera
10171500	Humus
10151500	Semillas o plántulas
82121500	Servicios de Impresión
44121600	Suministros de Escritorio
40142000	Mangueras de agua
80111600	Servicios de Personal Temporal
10171500	Abono
27112000	Palas
47121900	Accesorios y Equipos de Limpieza
52151500	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
14111800	Papeles de Uso Comercial

Y en el mismo pliego de condiciones en la sección 3.2.1. establece lo siguiente

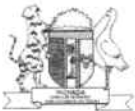
3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará máximo Un (1) contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponda a Servicios como operador Logístico, Técnico y/o Administrativo, desarrollado por Instituciones Públicas o Privadas, debidamente ejecutados, terminados y Liquidados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado expresado en SMMLV sea mayor o igual al Ochenta por Ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso de Selección, el cual corresponde a 257.00 SMMLV liquidados a la vigencia 2026 y cumplir como mínimo el Treinta por ciento (30%) de los códigos relacionados con este proceso, hasta el tercer nivel de la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	CLASE
----------------------	-------

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Clasificación UNSPSC	CLASE
30102904	Postes de madera
10171506	Humus
10151515	Semillas o plántulas cebolla
10151609	Semillas de maíz
27112007	Tijeras de podar
40142008	Mangueras de agua
90101603	Servicios de catering
31161503	Clavo- tornillo
10171504	Abono
10151518	Semillas o plántulas de tomate
27112004	Palas
27112029	Regadera de jardín
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
55121714	Pendones

Como se observa existe una discrepancia entre los códigos UNSPSC iniciales con los que se piden para acreditar la experiencia, solicitamos se aclare esa situación y se deje como códigos los inicialmente establecidos en el 1.17. Clasificación UNSPSC, con el fin de evitar futuros errores en la presentación de la oferta. Agradecemos tener en cuenta la observación planteada.

Respuesta Entidad:

En los términos anteriores, este despacho indica que da la razón a quien presenta la observación, por tanto, una vez revisados la totalidad de los Códigos UNSPSC, se publicaran en el Pliego de Condiciones Definitivo las correcciones a que haya lugar de acuerdo a lo estipulado por el observante, indicando que los códigos establecidos en el Numeral 1.17. Clasificación UNSPSC, son los correctos para este proceso, dando respuesta a su solicitud y garantizando la libre concurrencia o participación de los interesados.

No siendo otro el objeto, se deja constancia que las observaciones fueron atendidas de manera oportuna, clara, completa y congruente con lo solicitado.

Para constancia se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil Veintiséis (2026).

Atentamente,


OSWAIDA ELIANA FLORES SALAZAR
 Secretaria Jurídica
 Departamento de Vichada


 Proyectó: Edward Giovanni Ortiz Rosas.
 Profesional Universitario - Secretaria Juridica